

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. BOLIVIA 5150 — A4408FVY SALTA Tel.. Fax (0387) 4255456 Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCIÓN -D- N° 664 -09

28 DIC 2009 Salta, Expediente N° 12.511/09

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Claudia H. MARTINEZ GARCETE L.U. Nº 605.103 y Gabriela Beatriz SCHIATTINO L.U. Nº 602.427 de la Carrera de Nutrición, solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema es:" Ingesta diaria potencial de aditivos colorantes y conservantes en escolares de 4º, 5º y 6º grado de la Escuela Dr. Joaquín Castellanos. Salta. Capital ", de la Directora y Co-Directora que guiaran el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- Nº 028/09.

Que la Directora y Co-Directora cumplen con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición de acuerdo al Art. 7º propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 15/12/09 a Hs. 16:00 en el Lab. Técnica Dietética a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por las alumnas.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, dan por aprobado el mismo con observaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de las alumnas Claudia H. MARTINEZ GARCETE L.U. Nº 605.103 y Gabriela Beatriz SCHIATTINO L.U. Nº 602.427 de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2º.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. María Isabel MARGALEF, Co-Directora Lic. Jorgelina Antonieta RADA para guiar el trabajo.

ARTICULO 3º.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

Lic. María Isabel MARGALEF (Directora)

Lic. Miryam H. FADEL

Lic. Adriana Noemí RAMON

Lic. Susana TOFFOLI



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA Tel.. Fax (0387) 4255456 Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCIÓN -D- Nº 664-09

2 8 DIC 2009 Salta, Expediente N° 12.511/09

ARTICULO 4°.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo, (Fecha de vencimiento 18/12/2010).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Académica – Dirección de Alumnos de esta

Facultad a sus efectos.

Orp ATM MWA

Lic. CECILA PIU de MARTIN SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud

Tacket of the same of the same

Mgs. NEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salue